ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE HASTA 2024

COEXISTIRÁN ESTOS 3 PROCESOS DE LIBRE CONCURRENCIA

no restrictivos [cada persona puede optar al acceso que quiera]

Aspectos relevantes:

- » Se tienen que aprobar las OPEs antes de 1 junio 2022, separadas o juntas a las plazas de reposición.
- » Se tienen que publicar las convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022 eso incluye planificar a ciegas en algunos casos-.
- » Deben concluir los procesos selectivos antes del 31 diciembre de 2024. Se acortarán a 3 meses las prácticas.
- Los empates puede haber muchos- se solucionarán aplicando el art. 26 del RD 276/2007



• • • •

TIPOS DE PLAZAS

ESTABILIZACIÓN

RD 270/2022 (NUEVO RD DE ACCESO EXTRAORDINARIO)

Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el **régimen transitorio de ingreso** a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.



EEMM MAES. 116 0

(PLAZAS 5 AÑOS ANT. A 1-01-2016)

Plazas, exclusivas para CONCURSO -transitoria 5°-, (sin oposición) máximo 15 ptos. (D.A. 6° y 8°)

- Experiencia docente previa: máximo 7 puntos, se tendrá en cuenta un
- máximo de 10 años (=esp. =cuerpo).

 Formación académica: máximo
- 3 puntos. Expediente académico (hasta 1.5 ptos.),
- doctorado (1 pto.) , otras titulaciones (1 pto), ERE

 Otros méritos: máximo 5 puntos,
- se valorará con 2,5 puntos la superación de la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opta, en un procedimiento selectivo de ingreso en cuerpos de la función pública docente, hasta un máximo de dos procedimientos, en las convocatorias celebradas desde 2012, incluido.

Cursos >10 créditos = 0.5 ptos.

Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de 2 puntos la formación permanente del aspirante, de acuerdo con el subapartado 2.5 del Anexo IV del Reglamento.

Por una sola vez. Sin fase de prácticas.

Experiencia

docente

previa

Ley 20/2021 -adicional 6^a y 8^a -TREBEP -art. 61.6 y 7-



(PLAZAS 3 AÑOS ANT. A 31-12-2020)

Art. 2 ley 20/21

CONCURSO-OPOSICIÓN

60% FASE DE OPOSICIÓN

- PRUEBAS NO ELIMINATORIAS pero hay que sacar un 5 para pasar al concurso.
- Se harán públicas las calificaciones globales y de cada una de las partes.

Cada una de las partes mín. 40%.

PARTE A "tema" a elegir - 25 = 3; 26-50 = 4; > 50 = 5

PARTE B.1 "exposición"

Defensa de una unidad didáctica. 0 a 10.

*PARTE B.2 "práctico"

Solo para especialidades que incluyan contenidos de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas. *En FP, práctico en todas. 0 a 10.

40% FASE DE CONCURSO BAREMO, máximo 10 puntos.

• Experiencia docente previa:

"INTERINIDADES" máx. 7 ptos con 10 años 0.7 ptos / año = espec.

- Formación académica: Máximo 2 ptos Expediente académico (hasta 1.5 ptos.), doctorado (1 pto.), otras titulaciones (1 pto), ERE
- Otros méritos: Máximo 1 pto
- 0.75 por oposición aprobada desde 2012 =esp. >10 créditos = 0.5 ptos.

 Dentro del apartado de otros méritos se valorará con un máximo de
 1 punto la formación permanente del aspirante, de acuerdo con el subapartado 2.5 del Anexo IV del Reglamento.

Cada año exper. diferentes especialidades igual cuerpo centros públicos: 0.350 ptos Cada año exper. diferentes especialidades otro cuerpo centros públicos: 0.125 ptos Cada año exper. especialidades igual nivel/etapa que el cuerpo otros centros: 0.100 ptos

REPOSICIÓN Y NUEVA CREACIÓN

DESARROLLA EL RD 276/2007 Y NO EL PROCESO EXTRAORDINARIO

El 7 de abril se firma un dictamen del Consejo de Estado que se hace público el 12 de abril: que saca de la vía extraordinaria las plazas de reposición y de nueva creación, que irán a concurso-oposición con el RD de acceso 276/2007 ordinario (con pruebas eliminatorias).

EEMM MAES. 0 676

Reposición y nueva creación

*ejemplo del Cuerpo de Maestros/as más la convocatoria que desarrolla CLM.

En Secunadaria, temas a elegir: - 25 = 2: 26-50 = 3: > 50 = 4

CONCURSO-OPOSICIÓN

2/3 FASE DE OPOSICIÓN

NOTA DE LA FASE OPOSICIÓN:

- · Media aritmética de la primera y segunda prueba.
- Hay que obtener como mínimo un 5 para pasar a la fase concurso -PRUEBAS ELIMINATORIAS-
 - 1ª PRUEBA "escrita" Nota de 0 a 10 en ambas Mínimo 5 para 2ª prueba (0,4xNota A) + (0,6xNota B)

PARTE A "tema" 2 de 25 Maestros

2 de 25 Maestros Tiempo: 2h Mín. 2,5 ptos PARTE B "práctica"

Tiempo: 1h30' Mín. 2,5 ptos

2ª PRUEBA "encerrona" Nota de 0 a 10. 1h máx. • Mínimo 5 para concurso

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (anexo III) 30' máx. oral

Se entrega el día que se es citado/a. Personal, individual, 60 folios (+portada), A4 a una cara en Arial 12 -espacio sencillo-. Incluye las UD: mínimo 12, mínimo 8 en Música, mínimo 10 en PT/AL

UNIDAD DIDÁCTICA

Hasta 1h posterior a la programación Se elige 1 de 3 de la programación o del temario

1/3 FASE DE CONCURSO

BAREMO, máximo 10 puntos. Para la valoración de méritos *No confundir en el baremo de las listas de interinos

- Experiencia docente previa: "interinidades" Máximo 5 ptos. Computable prof. religión
- Formación académica: "titulaciones" Máximo. 5 ptos. Incluye expediente académico, postgrados y "ERE"
- Otros méritos: "CUTSOS" Máximo 2 puntos (>=27 créditos) Form. permanente =esp Asistente 0,075/créd

Ponente/coord 0,150 /créd

50 /créd *En otras espec. la mitad Se computa servicio en CAI

Experiencia docente previa

Esp. del cuerpo maestros en centros públicos / año = 1 pto. Esp. diferente cuerpo en centros públicos / año = 0,5 ptos.

Esp. de igual nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,5 ptos.

Esp. de diferente nivel / etapa en otros centros (privados) = 0,25 ptos.